



DTAI

**202537500851811**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2025

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 202518501059082. Radicado BTE No. 3615682025. Malla vial de la Avenida carrera 30 entre Avenida calle 25 y calle 25A.

Respetado Señor(a).

En atención a la comunicación de la referencia, trasladada por Bogotá Te Escucha Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá, en la que se solicita:

*“(...)el arreglo de huecos calle 34 para tomar la oreja hacia la 30 al norte justo enfrente del hospital universitario mederi.”.*

Es importante mencionar que, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo 4º. -De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

**202537500851811**

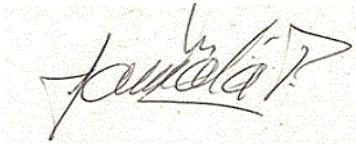
Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad de obra del contrato IDU 1719 de 2021 vigencia 2023 cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.", por medio del cual fue intervenido el segmento con Código de Identificación Vial - CIV 13002610 correspondiente a la Avenida carrera 30 entre Avenida calle 25 y calle 25A; segmento vial al que consideramos se refiere en su comunicación.

Sin embargo, es importante aclarar que, la póliza de estabilidad de dicho segmento estuvo vigente hasta el pasado 30 de mayo de 2025, por lo que, se informará a la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura - DTCl de esta entidad, con el fin de que sea tenido en cuenta para ser incluido en un programa de mantenimiento vial.

Cordialmente,



**JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA**

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-08-2025 05:34:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS LOZANO-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Elaboró: GLORIA ADRIANA CARRION AVELLANEDA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2